

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 001153 DE 2012****(17 MAY 2012)**

Por la cual se deroga el literal g) del artículo 11 de la Resolución 3099 de 2008, adicionado por el artículo 1 de la Resolución 782 de 2012

LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en el artículo 173 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que los requisitos de que trata el literal g) del artículo 11 de la Resolución 3099 de 2008, adicionado mediante la Resolución 782 de 2012, establecidos para reforzar la auditoría integral a las solicitudes de recobro originados en fallos de tutela presentadas por las EPS al FOSYGA, se han constituido en una barrera de acceso que obstaculiza la prestación continua, oportuna e integral del servicio de salud de los afiliados al Sistema General de Seguridad en Salud.

Que en mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

Artículo 1º. Deróguese el literal g) del artículo 11 de la Resolución 3099 de 2008, adicionado por el artículo 1 de la Resolución 782 de 2012

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los **17 MAY 2012**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ LONDOÑO SOTO
Ministra de Salud y Protección Social

[Firma]

[Firma]